



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Julio de 2009

441/09

Expte. N° 14.034/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Ing. Julieta Martínez presenta solicitud de adscripción en la cátedra Optativa I (Petroquímica); y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84, Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que "La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular o encargado" y que "La participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las cátedras";

Que la Resolución N° 113-HCD-08 - Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras para la Facultad de Ingeniería, dice "La dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra", como también que "el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado";

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja aprobar la solicitud de adscripción, atento que la Profesora responsable rectificó la solicitud, el Plan de Trabajo y el cronograma de acuerdo a las observaciones realizadas;

Que mediante Despacho N° 157/09 la Comisión de Asuntos Académicos aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII sesión ordinaria del 24 de Junio de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 113-HCD-08 y sus modificatorias la siguiente adscripción:

Cátedra : OPTATIVA I (Petroquímica)

Carrera : Ingeniería Química

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2-

441/09

Expte. N° 14.034/09

Profesora : Dra. Eleonora ERDMANN
Adscripta : Ing. Julieta MARTINEZ – DNI N° 27.175.420
Cargo : Auxiliar Adscripta de 1ra. Categoría
Período : 01 de Abril de 2.009 al 31 de Marzo de 2010

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y control de la Profesora a cargo de la cátedra Dra. Eleonora ERDMAN, que se detalla a continuación:

Objetivo

Contribuir al desarrollo del dictado de la materia en los siguientes ítems:

- Desarrollo de trabajos prácticos.
- Desarrollo de tutoriales para uso de simulador HYSYS en procesos específicos planteados en el cursado de la materia Optativa I (Petroquímica).


PLAN DE TRABAJO

1. Búsqueda bibliográfica.
2. Actualización de guías de Trabajos Prácticos con el Simulador Hysys.
3. Preparación de material para aplicaciones específicas con temáticas pertinentes a la Materia Optativa I (Petroquímica) y procesos relativos a dichas temáticas.
4. Colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Química, a la cátedra, a la interesada y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

mv.


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA